



PERMISO DE EDIFICACION

	NÚMERO PERMISO	FECHA
1.	17810	06 FEB 2019
	SOLICITUD N°	FECHA
2.	399	11/05/2017

	SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACIÓN DE PC N° 17.030 DEL 28/11/2014			K-25.462
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>	
	CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4.	RETIRO	3472	2882-24	
	SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
5.	24	M	LOS INDUSTRIALES IV	---
	INSC. A FOJAS	NUMERO	AÑO	GBR DE
6.	112	106	1997	ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	MARISOL ORMAZABAL VEGA			10.437.010-1
	REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
8.				

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2		
9.	PRIVADO	100,00		
	DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
10.	VIVIENDA	2		
	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO m2	SUPERFICIE SUBTERRANEO m2	
11.	58,35	58,35		
	LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°	
12.	D.F.L 2/59-/Art. 5.1.4 numeral. 6.1.1 OGUC. /Art. 116 bis D LGUC.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Modificación	29,40/ 28,95	1	vivienda	C-5 /G-5		\$ 4.059.608
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
	TOTALES						\$ 4.059.608

DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para realizar modificación al permiso de edificación aprobado N° 17.030 de fecha 28/11/2014, el cual aprobó una superficie total edificada de 50,89 m² en dos niveles, destinado a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C.

La modificación consiste en el diseño de una nueva vivienda y nuevo emplazamiento, con una superficie total construida de 58,35 m² de acuerdo al siguiente detalle:

1er nivel (29,40 m²): estar-comedor, escalera, baño y cocina.

2do nivel (28,95 m²): dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 58,35 m², destinada a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., propiedad que cuenta con 100,00 m² total de superficie predial.

Notas:

Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Gabriel Arriagada Ubeira. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)
Constructor : art. 1.2.1 O.G.U.C.
Calculista : Felipe Lavado Palma. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

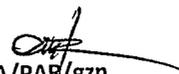
A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. Se informa cambio de profesional de acuerdo a lo normado en el art. 5.1.20 de la O.G.U.C. para los profesionales indicados.

Deberá acreditarse al profesional responsable de la ejecución y calidad de la construcción ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	100,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	58,35	
Disminución de superficie		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	58,35	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 4.059.608
TOTAL DERECHOS	\$


Directora de Obras Municipales
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


RDA/PA/gzn
K-25.462